

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.005 · 2014

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 27.005

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, que consta de veinticuatro (24) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).